



Acta número: 190
Fecha: 24/junio/2020
Lugar: Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.
Presidenta: Diputada Beatriz Milland Pérez.
Secretaria: Diputada Odette Carolina Lastra García.
Inicio: 13:16 Horas
Instalación: 13:18 Horas
Clausura: 14:47 Horas
Asistencia: 6 diputados propietarios.
Cita próxima: 2/julio/2020 13:00 Horas, Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con dieciséis minutos, del día veinticuatro de junio del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado. Presidida por la Diputada Beatriz Milland Pérez, quien solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, pasara lista de asistencia. Enseguida, el Diputado Secretario, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta que existía quorum con seis integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Beatriz Milland Pérez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio, haciendo constar que se encontraban presentes el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de MORENA, el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales y la Diputada María Esther Zapata Zapata, Presidente y Primera Secretaría de la Mesa Directiva, y la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, integrante de la LXIII Legislatura.



Inmediatamente, la Diputada Presidenta, solicitó que justificara la inasistencia a la sesión, del Diputado Agustín Silva Vidal.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las trece horas con dieciocho minutos, del día veinticuatro de junio del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Posteriormente, el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 18 de junio de 2020. V. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos. VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de una propuesta de Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de sesiones plenarias a distancia; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley para la Prevención y Combate de la Obesidad, Sobrepeso y Otros Trastornos Alimenticios del Estado de Tabasco; y se derogan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría para el Desarrollo y la Competitividad del Poder Ejecutivo Estatal, para que realice acciones que faciliten el regreso a la nueva normalidad del sector empresarial en la



Entidad; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se instruye al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, practique una auditoría integral al proceso de contratación del servicio denominado “arrendamiento de cuatro equipos especiales hidroneumáticos de alta presión y succión por alto vacío para desazolve de alcantarillado sanitario mínimo de nueve yardas cúbicas; un equipo especial hidroneumático de alta presión y succión por alto vacío para desazolve de alcantarillado máximo de tres yardas cúbicas y un camión tipo “almeja”, realizado por el Municipio de Centro, Tabasco, mediante licitación pública estatal 56064001-002-17, en el mes de marzo de 2017, durante la administración municipal 2016-2018; así como para que, en su caso, presente las denuncias penales, administrativas y resarcitorias que sean procedentes; que presentan los diputados Manuel Antonio Gordillo Bonfil y José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los integrantes del Concejo Municipal que gobierna el Municipio de Jalapa, Tabasco, a fin de que realicen las acciones necesarias para que no queden impunes las conductas presumiblemente ilícitas cometidas por la ahora expresidenta municipal y otros exfuncionarios de esa comuna; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las secretarías de Finanzas y de Salud de la Administración Pública estatal, a otorgar bonos COVID y homologar los salarios de los trabajadores del sector salud; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VII.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización, para que haga uso de sus atribuciones y practique las auditorías, revisiones y fiscalizaciones necesarias en las acciones realizadas por el Presidente Municipal y las áreas administrativas del Ayuntamiento de Macuspana Tabasco, respecto a la administración y ejercicio de los recursos públicos, y el cumplimiento de la normatividad respectiva en las diversas acciones que se realizan en ese gobierno; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII. Asuntos generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.



Seguidamente, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con seis votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

A continuación, la Diputada Presidenta, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 18 de junio de 2020, cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este Órgano Legislativo; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura del acta citada por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 18 de junio de 2020, solicitando a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 18 de junio de 2020, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra



García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

Por lo que la Diputada Presidenta declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 18 de junio de 2020, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, diera lectura a los mismos. Informando la Diputada Secretaria, que no existía correspondencia recibida en cartera.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación en su caso, de una propuesta de Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de este Órgano Legislativo. Por lo que propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, que en votación ordinaria sometiera a consideración de esta Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, en votación ordinaria, sometió a consideración de los integrantes de esta Comisión Permanente, la dispensa a la lectura de la propuesta de Acuerdo Parlamentario citada por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

Acto seguido, la Diputada Presidenta declaró aprobada la dispensa a la lectura de la propuesta de Acuerdo Parlamentario, señalando que se procedería a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan intervenir en su discusión, se anotaran con la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra



García, dando a conocer si era en contra o a favor. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para su discusión. Por lo que la Diputada Presidenta manifestó que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada integrante de la Comisión Permanente para la discusión de la propuesta de Acuerdo Parlamentario, de conformidad con lo previsto en el Artículo 109, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, aplicado en lo conducente, se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, que en votación ordinaria lo sometiera a la consideración de los integrantes de este Órgano Legislativo, para su aprobación, en su caso. Por lo que la Diputada Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, mismo que dará inicio a las 13:00 horas del día 25 de junio del año 2020, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, para desahogar los siguientes asuntos: I.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, la contratación de uno o varios empréstitos, bajo las mejores condiciones del mercado, con una o más instituciones de crédito del Sistema Financiero Mexicano; II.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco, la contratación de uno o varios empréstitos, bajo las mejores condiciones del mercado, con una o más instituciones de crédito del Sistema Financiero



Mexicano; III.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, por el que se reforma el Artículo 27 de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco; IV.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco; y V.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para citar a las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, para que asistan al Segundo Período Extraordinario de Sesiones, en la fecha y hora señalada para su inicio, haciéndoles llegar una copia simple del Acuerdo Parlamentario aprobado.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que señaló que haría uso de la tribuna para dar lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Con el permiso de la Comisión Permanente, diputadas y diputados, medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales. El agua es imprescindible para la vida y funcionamiento de las personas, del medio ambiente y de todos los seres que existen en nuestro planeta. Esa importancia ha ocasionado avances sustanciales a nivel mundial respecto a la forma en la cual es protegido este elemento, haciendo que su uso sea más responsable y racionado. Respecto al marco jurídico que regula esta materia, en nuestro país, contamos con el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Aguas Nacionales, dentro de las cuales, sus disposiciones están sujetas permanentemente a análisis y valoraciones, con la finalidad de diseñar estrategias y mecanismos que sirvan para garantizar el uso correcto de nuestros cuerpos de agua, razón por la cual, en enero del presente año, fue emitida una reforma a nivel nacional. Esta Ley tiene por objeto sustancial regular la explotación, uso y aprovechamiento de las aguas en el territorio mexicano, su distribución y control. Por su parte, en el ámbito



local, contamos con una Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco, que cumple con contemplar todo lo correspondiente a las aguas de jurisdicción estatal y las que sean transmitidas por la Federación al Estado, pero sobre todo, señala la forma y los mecanismos por los cuales se debe de cuidar la cantidad y la calidad del agua para garantizar un desarrollo integral sustentable. Sin embargo, a pesar de todas estas disposiciones, lo que es cierto es que la contaminación de nuestros ríos, arroyos, lagos, lagunas, causes, presas y zonas costeras, es una lamentable realidad, lo que nos lleva a concluir que aún queda mucho por hacer en esta materia, y que ante esto, estamos obligados todos los sectores, poderes, y órdenes de gobierno, a buscar soluciones. Como fundamentos estadísticos, de acuerdo con los datos del Sistema Nacional de Información del Agua, SINA, solo el 41.1% cumple con todos los indicadores para considerarse de buena calidad. Esta situación es alarmante, ya que no solo pone en riesgo nuestra riqueza natural, sino también la salud pública. Por eso, es necesario emprender acciones que detengan el desperfecto del agua en el país y en el Estado, y proponer medidas que por un lado prevengan su contaminación, garanticen la mejor forma para sanearla, pero que al mismo tiempo, sancionen a quienes incumplan con el cuidado que se debe de tener con ella, los cuales son los propósitos principales de la Iniciativa que presento el día de hoy ante ustedes. Para tener claro el objetivo concreto que persigue esta propuesta, me permitiré exponer una síntesis de la misma. Como tema principal, se propone que las empresas deberán tratar las aguas residuales previamente a que sean vertidas a los cuerpos de agua, y que dentro de esos procesos, deberán adoptar la utilización de materiales biodegradables. Como segundo punto, se propone robustecer las sanciones y las multas que la Ley contempla en la materia para diversos casos que atentan contra la preservación del agua, como lo son, por citar algunos ejemplos: arrojar o depositar sustancias tóxicas a los cuerpos de agua; usar o aprovechar aguas estatales sin observar las obligaciones en materia de calidad del agua; usar o aprovechar aguas estatales en volúmenes mayores a los autorizados; causar daños a obras hidráulicas o impedir que estas funcionen, así como sancionar cuando las empresas desperdicien el agua de forma exagerada o la exploten sin el permiso correspondiente. Amigas y amigos, es necesario preservar las riquezas naturales con las que cuenta nuestro país y nuestro Estado. Aquí quiero hacer un especial paréntesis, para señalar que propuestas como estas, nacen de las necesidades y preocupaciones de los habitantes de mi municipio de Paraíso, Tabasco, ya que somos solo uno de los muchos



ejemplos de ciudades que necesitan tomar medidas urgentes para que sus cuerpos de aguas sean protegidos. Debemos de mandar un fuerte mensaje que sirva de aliento para que la ciudadanía visualice la importancia del cuidado de este elemento en nuestro territorio. Que por un lado permita el uso responsable del agua para las necesidades de la población, pero que también cierre la llave para todo aquel que se aprovecha de forma desmedida o la contamine, imponiéndole sanciones severas. Es por eso que, con iniciativas como estas, se busca proteger al medio ambiente, racionalizar nuestros recursos naturales, y conducirnos hacia las nuevas tendencias de utilización de materiales biodegradables, ya que todos estos mecanismos y propuestas son diseñadas con un propósito esencial de garantizarle a nuestras futuras generaciones un Tabasco sostenible y sustentable. Muchas gracias. Es cuanto.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Con el permiso de la Comisión Permanente, compañeros diputados y diputadas de esta LXIII Legislatura, medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso, muy buenas tardes. Me permito leer un breve resumen de la presente Iniciativa con proyecto de de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de sesiones plenarias a distancia del Congreso del Estado de Tabasco. Como antecedentes, el 11 de marzo pasado la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote del virus COVID-19 era una pandemia, derivado del incremento en el número de casos existentes en los países, por lo que consideró tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional y emitió una serie de recomendaciones para su control. En nuestro país, el 23 de marzo de 2020 se publicó en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación, el acuerdo mediante el cual el Consejo



de Salubridad General reconoce la epidemia por el virus COVID-19 en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como para establecer las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia. Con base en lo anterior, así como en la declaración de la OMS en el mismo sentido, el 24 de marzo de 2020, iniciamos las jornadas de sana distancia para la mitigación de la trasmisión poblacional del virus y a como es de nuestro conocimiento al llegar a la fase tres las medidas de aislamiento y distanciamiento social fueron más severas. Es por todas estas razones, y no olvidando la altísima responsabilidad que tenemos como diputadas y diputados, que se hace necesario prever y legislar nuestra Constitución para que estos escenarios, que aún están presentes en nuestra realidad, no sean hoy ni en el futuro un impedimento para cumplir siempre a cabalidad las funciones del Poder Legislativo. Es impostergable, entonces, dejar perfectamente estipulado la posibilidad legal de que el Congreso sesione a distancia. A estas alturas, a como señalan connotados expertos de la UNAM, ya nadie ignora que la pandemia no es sólo una crisis sanitaria, es lo que las ciencias sociales califican de “hecho social total”, en el sentido de que convulsa el conjunto de las relaciones sociales y conmociona a la totalidad de los actores, de las instituciones y de los valores. Por supuesto que nuestro Poder Legislativo fue también trastocado por esta crisis y esta realidad. En la presente Iniciativa se plantea que el Congreso del Estado atento a las necesidades, siempre y pudiendo afrontar cualquier escenario, esté facultado a poder celebrar a distancia la instalación de la Junta Previa, a que se puedan llevar a cabo de manera formal las reuniones y deliberaciones de dictámenes de las comisiones ordinarias, la celebración de sesiones plenarias y de la Comisión Permanente, siempre garantizando la máxima publicidad de las sesiones antes mencionadas. Resulta importante señalar que, en la presente Iniciativa se plantea esta posibilidad solo cuando se trate por motivos de salud, declaratoria de emergencia, desastre natural o cualquier otra causa extraordinaria que impida a los legisladores concurrir de manera presencial. Es decir, que las sesiones plenarias a distancia sean por necesidad y no discrecionales. Sin duda, el rol de los poderes legislativos en este contexto de crisis sanitaria, económica y social es fundamental para tomar decisiones de política pública que se basen en evidencia y que respondan a las necesidades ciudadanas. Garantizar procesos transparentes en la toma de decisiones es el reto que tienen hoy los poderes legislativos de la región. Es por ello que, cualquier legislación, incluida, nuestra Constitución Política, en cuanto se refiere a las funciones y forma de desempeñarse del Poder



Legislativo, debe ser objeto de una constante revisión y actualización, debido a que la pandemia y las nuevas demandas sociales conllevan a la necesidad de llevar a cabo determinadas reformas, adiciones o derogaciones de diversas disposiciones para que el impedimento de estar presente físicamente no sea una limitante a la hora de legislar, votar o dictaminar; es decir, adecuarnos a la nueva realidad social. Como ejemplo de lo antes expuesto, podemos citar que en distintos estados de la República, en la Ciudad de México, en la Cámara de Diputados y el Senado de la República, están presentando reformas similares para actualizar el marco jurídico y dejar plasmado la legalidad de las sesiones plenarias a distancia. Aprovecho la ocasión para agradecer a la Presidenta de la Mesa Directiva del Senado, la Senadora Mónica Fernández Balboa, por haberme compartido un paquete de iniciativas que presentó en este sentido, la cual por supuesto, enriqueció la presente. No cabe duda que la pandemia nos obliga a poner a disposición de la sociedad una legislación que garantice que el Congreso esté presente y a pesar de las adversidades cumpla siempre con su mandato constitucional. En la presente Iniciativa se prevé reformar el Artículo 21; adicionar un segundo párrafo al Artículo 22; adicionar un tercer y cuarto párrafos al Artículo 24, recorriéndose en su orden el subsecuente; reformar los artículos 31 y 38, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para dejar establecido que el Congreso podrá sesionar a distancia por motivos de salud, declaratoria de emergencia o desastre natural, o cualquier otra causa extraordinaria que impida a las y los legisladores concurrir de manera presencial. Asimismo, que las sesiones a distancia podrán realizarse desde distintos puntos del territorio estatal de forma remota, haciendo uso de las tecnologías de información y comunicación. Y que el portal de internet y las redes sociales oficiales del Congreso deberán transmitir siempre las sesiones a distancia. Asimismo, que las actuaciones que se realicen en sesión a distancia deberán tener soporte documental, físico y electrónico. La presente propuesta cuenta igualmente con tres disposiciones transitorias. Es indispensable avanzar en la regulación e instrumentación de las modalidades de trabajo y legislación remota. Sin duda, podemos seguir fortaleciendo el trabajo legislativo ajustándonos a la nueva realidad, siempre teniendo como base la transparencia absoluta, una efectiva rendición de cuentas, el planteamiento de soluciones y la garantía de ejercer a cabalidad nuestra obligación. Muchas gracias. Atentamente, Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto.



La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó: Muchas gracias. Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente, compañeras diputadas y diputados, representantes de los medios de comunicación, público en general que nos ve en redes sociales, buenas tardes. Con las facultades constitucionalmente conferidas, me permito poner a consideración una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Para la Prevención y Combate de la Obesidad, Sobrepeso y otros Trastornos Alimenticios del Estado de Tabasco, y se derogan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco que por lo extenso de su contenido y en virtud que será turnada a comisiones y circulada a todos ustedes, me permito dar lectura a una síntesis de la misma. La obesidad es una enfermedad crónica que se caracteriza por un mayor contenido de grasa corporal que pone en riesgo la salud y que limita las expectativas y la calidad de vida de las personas. Datos de la Organización Mundial de la Salud, indican que desde el año 1980 la obesidad ha aumentado a más del doble en todo el mundo, por lo que la OMS ha declarado a la obesidad y al sobrepeso con el carácter de epidemia mundial, que representa, además de una gran carga económica para los presupuestos destinados a la salud, por sus costos asociados tanto directos como indirectos. Hoy más que nunca se habla de la necesidad de combatir a la obesidad y al sobrepeso, ante esta terrible epidemia de obesidad y diabetes que vivimos en nuestro país, se suma ahora la pandemia de COVID-19, haciendo todavía más vulnerable a la población mexicana que ya vive con alguna enfermedad crónica. De hecho, la Organización Panamericana de la Salud, recientemente declaró que para México se estima que el impacto de COVID-19 puede ser mayor debido a una mayor incidencia en cuanto a estos trastornos alimenticios. El riesgo de síndrome respiratorio agudo severo por coronavirus plantea un riesgo particular para aquellas personas que viven con afecciones



preexistentes que deterioran la respuesta inmune o amplifican la respuesta proinflamatoria. De hecho, el impacto desproporcionado de la gripe H1N1 y ahora de la COVID-19 en los pacientes con obesidad y obesidad grave no es sorprendente, dado el impacto de la obesidad en la función pulmonar. La pregunta que nos debemos hacer es saber si seremos capaces de entender las necesidades de prevención. Todo un reto que debemos asumir desde lo personal, la familia, el gobierno y desde luego, desde la función legislativa. Además, del objetivo principal de la presente Iniciativa relacionado con la salud y la calidad de vida de las personas y lo concerniente a los indicadores económicos de bienestar social que genera para el Estado atender los padecimientos que se derivan de esta condición. Encontramos, además, un tercer factor en el que debemos poner atención: el acoso psicológico y verbal que sufren especialmente las niñas, niños y adolescentes con problemas de obesidad y sobrepeso. Los niños que padecen sobrepeso muestran un menor rendimiento académico, muestran una menor satisfacción ante la vida y tienen mayores probabilidades de sufrir acoso escolar por su apariencia física que daña su autoestima y fomenta una sensación de temor. Por lo que el tercer objetivo de nuestra propuesta es promover desde la función pública que los niños, niñas y adolescentes con obesidad encuentren el acompañamiento necesario para afrontar esta situación que en muchos casos puede desencadenar en consecuencias fatales. La Iniciativa conserva la esencia que hasta hoy se mantiene en la Ley de Salud, manteniendo los avances legislativos logrados hasta la fecha, pero se dota de independencia técnica en una nueva Ley. En conclusión, con la aprobación de esta nueva Ley, se avanzaría enormemente en los siguientes rubros: 1.- El reconocimiento de conductas discriminatorias ante cualquier negación de acceso a servicios públicos o privados por motivo de padecer sobrepeso u obesidad, para que se pueda proceder conforme lo establece Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco; 2.- Otorgar facultades expresas a la Secretaría de Salud para que colaborando con otras autoridades, implementen coordinadamente la Estrategia Estatal para Prevenir la Obesidad en el Estado de Tabasco, y entre otras cosas, a quienes incumplan con las disposiciones de esta Ley, se les sancione conforme a derecho para que, por ejemplo, entre otras disposiciones, se respete lo establecido en la Ley desde el 15 de Junio de 2019, respecto de la prohibición de vender golosinas dentro de las escuelas y otros centros públicos; práctica que no ha sido erradicada en su totalidad; 3.- Armonizar con los esfuerzos realizados a nivel federal en materia de etiquetado, tendientes a combatir



los trastornos alimenticios como la obesidad y el sobrepeso, y; 4.- Implementar acciones urgentes para prevenir y combatir el sobrepeso y la obesidad que promuevan e impulsen programas y campañas de información sobre los buenos hábitos alimenticios. Agradezco profundamente a quienes con su amplia experiencia y profunda convicción con los temas relacionados a la salud enriquecieron con sus conocimientos y pericia este proyecto; especialmente mi agradecimiento al Doctor Roberto Carlos Cisneros de Ajuria, y las autoridades de la Secretaría de Salud, muchísimas gracias. En virtud de todo lo anterior, someto a la consideración del Pleno la presente Iniciativa que expide la Ley para la Prevención y Combate de la Obesidad, Sobrepeso y Otros Trastornos Alimenticios del Estado de Tabasco, que por lo extenso de su contenido omito su lectura íntegra pero que, atendiendo al proceso legislativo será puesta al conocimiento de todos ustedes en el momento procesal oportuno. Atentamente, Diputada Jessyca Mayo Aparicio, fracción parlamentaria de MORENA. Muchas gracias compañeros.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turna a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, que presentaba la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros diputados, personas que nos acompañan y que nos siguen a través de los medios digitales. A nombre de mi compañera Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, integrante de la fracción parlamentaria del PRI, me permito presentar esta proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Poder Ejecutivo del Estado, facilite al sector empresarial la apertura de los negocios y demás establecimientos, apegándose estrictamente a lo que señalan los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, y en el Plan para la Transición Gradual hacia una Nueva Normalidad y la Reactivación Económica del Estado de Tabasco, ya que dicho sector requiere de todo el apoyo posible para el reinicio de sus actividades. Por lo extenso de la propuesta, voy a dar lectura a una



síntesis de las consideraciones que la sustentan y de su resolutivo, ya que al ser turnada a la Comisión competente y quedar en resguardo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, cualquier interesado podrá consultarla en su integridad. La autora de la propuesta señala entre otras cosas que, con fecha 29 de mayo del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, derivado de la suspensión de estas a consecuencia de la pandemia generada por el COVID-19. Posteriormente, el pasado 15 de junio del año que transcurre, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, Extraordinario, edición 164, el Plan para la Transición Gradual hacia una Nueva Normalidad y la Reactivación Económica del Estado de Tabasco, expedido por el ciudadano Gobernador de la entidad. En el punto 1 del Acuerdo citado, expedido por autoridades federales, denominado “Ámbito de aplicación y objetivo”, se indica que esos lineamientos técnicos son de aplicación general para todos los centros de trabajo y tienen por objetivo establecer las medidas específicas que las actividades económicas deberán implementar en el marco de la estrategia general para la Nueva Normalidad, para lograr un retorno o la continuidad de las actividades laborales seguro, escalonado y responsable. También se señala que, con el fin de que los centros de trabajo puedan identificar las medidas obligatorias para el retorno o la continuidad de sus labores, se contemplan cuatro dimensiones que deberán considerarse: el tipo de actividad (esencial o no esencial), el tamaño del centro de trabajo, el nivel de alerta sanitaria de la ubicación del centro de trabajo, así como sus características. En punto 8 de dichos lineamientos, se indica que a partir de la entrada en vigor de la Nueva Normalidad el 1 de junio de 2020, no es necesario la obtención de permiso previo alguno para reiniciar o continuar operaciones, por lo que bastará un ejercicio de autoevaluación que será una herramienta de apoyo para las empresas y centros de trabajo, y que el cumplimiento de las medidas establecidas en los citados lineamientos, se realizará a través de las inspecciones que realicen las autoridades federales competentes. Por su parte, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en el Artículo Segundo del Plan para la Transición Gradual hacia una Nueva Normalidad y la Reactivación Económica del Estado de Tabasco, señaló que la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, y la Secretaría de Salud, quedaban facultadas para emitir los criterios generales y protocolos adicionales que deberán implementar los sectores económicos, con independencia de las disposiciones contenidas en los lineamientos. Sin embargo, a la fecha no



se han publicado en el Periódico Oficial del Estado, algunos criterios generales y protocolos adicionales que deberán implementar los sectores económicos. Pese a que ni en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, ni en el Plan para la Transición Gradual hacia una Nueva Normalidad y la Reactivación Económica del Estado de Tabasco, se establecieron requisitos previos para la apertura de los negocios, salvo la autoevaluación mencionada y el cumplimiento de los protocolos y demás disposiciones contenidas en dichos acuerdos, la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tabasco, creó una página denominada <https://semaforo.tabasco.gob.mx/> en la que insertó la Plataforma informativa y administración de las medidas preventivas para la reapertura de la actividad empresarial de Tabasco, en la que se exige a todas las empresas se registren y cumplan con diversos requisitos y subir la información contenida en 17 puntos que se indican más adelante. Satisfacer los requisitos que la mencionada Secretaría les exige a las diversas empresas, ha causado confusión y falta de certeza entre las personas físicas o jurídicas colectivas para la apertura de sus respectivos establecimientos, ya que como se ha mencionado, no se contemplan ni en los lineamientos, ni en el Decreto mencionados, y temen que de no cumplir se les aplique alguna sanción. Por lo anterior, varios empresarios se han comunicado con los suscritos legisladores Ingrid Margarita Rosas Pantoja y un servidor, Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitando la intervención para aclarar dicha situación. En consecuencia, se acude ante esta Soberanía a presentar esta proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que el Congreso del Estado, exhorte a la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, reconsidere exigir todos esos requisitos y se somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Único. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a la Licenciada Mayra Elena Jacobo Priego, Titular de la Secretaría para el Desarrollo y la Competitividad del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de que reconsidere y deje sin efecto la exigencia de realizar un registro previo, descargar, rellenar y subir a la página denominada <https://semaforo.tabasco.gob.mx/> en la que insertó la Plataforma informativa y administración de las medidas preventivas para la reapertura de la actividad empresarial de Tabasco, en la que además de darse a conocer al sector empresarial los protocolos y demás medidas que deberá implementar a partir del lunes 22 de junio de 2020, entre otras, requiere la siguiente información: 1. Llenar el formato de registro, crear un nombre de



usuario y contraseña. 2. Nombre de la empresa. 3. Nombre del responsable del registro. 4. Registro Federal de Contribuyentes. 5. Régimen fiscal. 6. Número telefónico. 7. Actividad económica. 8. Ubicación, que incluya: calle, número, colonia, código postal, municipio y Estado. 9. Número total de empleados fijos y eventuales. 10. Número de becarios y de todas las personas que laboren en la empresa, de todas las sucursales. 11. Metros cuadrados del lugar. 12. Evidencias de las medidas sanitarias. 13. Evidencia fotográfica de su personal cumpliendo el protocolo de Seguridad e Higiene. 14. Subir una fotografía de la fachada del negocio. 15. Descargar, rellenar y subir el Anexo 1. Acta de instalación de la comisión de seguridad sanitaria. 16. Descargar, rellenar y subir el Anexo 2. “Lineamientos de protocolo de seguridad sanitaria de la empresa”. 17. Descargar, rellenar y subir un cuestionario sobre seguridad e higiene. La información y requisitos con los que se extralimita ya que no están contemplados en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, derivado de la suspensión de estas a consecuencia de la pandemia generada por el COVID-19, publicado con fecha 29 de mayo del presente año, en el Diario Oficial de la Federación, ni en el Decreto, expedido por el ciudadano Gobernador de la entidad, que contiene el Plan para la Transición Gradual hacia una Nueva Normalidad y la Reactivación Económica del Estado de Tabasco, publicado el pasado 15 de junio del mismo año en el Periódico Oficial del Estado, Extraordinario, edición 164 o en alguna otra disposición oficial; y que muchos de ellos son competencia de otras autoridades, como por ejemplo, los mencionados en los puntos 12, 13, 15, 16 y 17, que son competencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; los marcados en los números 2, 5, 7 y 8, son competencia de las autoridades fiscales; los señalados en los puntos 9 y 10 son competencia del IMSS; y el 11, es facultad de las autoridades municipales. Aunado a ello, que la exigencia de esos requisitos no es competencia de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, ya que no se encuentra dentro de las facultades que le otorga el Artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y la Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco. Y sobre todo, porque se exige la publicación de datos personales y datos personales sensibles, según la descripción señalada en las fracciones VIII y IX del Artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, como son la exigencia de subir fotografías con información concerniente a una persona física identificada o identificable, ya que exige subir fotografía del personal



cumpliendo el Protocolo de Seguridad e Higiene o datos de estos que se refieren a la esfera más íntima como lo es su estado de salud. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a su destinataria, para su conocimiento y atención. Atentamente, Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, fracción parlamentaria del PRI. Es cuanto, Diputada Presidenta.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, solicitó la Diputada Vocal, Karla María Rabelo Estrada, diera lectura a una síntesis de una proposición con Punto de Acuerdo, que presentaban los diputados Manuel Antonio Gordillo Bonfil y José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Comisión Permanente, diputadas y diputados, público que nos sigue a través de las diversas plataformas, medios de comunicación. Hago el uso de la voz, a nombre de mis compañeros diputados José Concepción García González y Manuel Antonio Gordillo Bonfil, integrantes de la fracción parlamentaria de MORENA, para presentar una proposición de Acuerdo ante esta Soberanía, con fundamento en las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias de la materia, con base en la siguiente: Exposición de motivos. La lucha contra la corrupción tiene un papel relevante y fundamental en un Estado de derecho, pues solamente sin corrupción se puede alcanzar los niveles de bienestar y desarrollo. La corrupción es fenómeno social que inhibe la inversión, frena la competitividad y la productividad y, por supuesto, causa un terrible daño en la confianza de las instituciones y, peor aún, en la democracia. Durante varios sexenios, la corrupción fue uno de los principales males que representó un freno significativo para el desarrollo. Hoy nuestro Presidente de la República, a nivel federal, y nuestro Gobernador del Estado, a nivel local, han emprendido una política anticorrupción valorada positivamente por los por los tabasqueños, lo que ha significado un gran salto en la confianza ciudadana. Estos avances son resultado de un trabajo profesional, honesto, austero y transparente, para acabar con este



mal que tanto daño nos ha hecho como sociedad. Sin embargo, en el ámbito de la responsabilidad resarcitoria, íntimamente relacionada con la corrupción, aún quedan temas pendientes. Uno de estos temas, y que todos en este Congreso del Estado conocemos, en virtud de las múltiples denuncias públicas que existieron, es el escándalo en el que se vio envuelto el Ayuntamiento de Centro, en abril de 2017, durante el proceso de licitación para la renta de unidades tipo vectores, que serían utilizados para el desazolve de alcantarillado sanitario en el municipio de Centro; arrendamiento que fue adjudicado mediante licitación pública estatal 56064001-002-17. En ese entonces, se denunciaron actos de corrupción y de simulación al detectarse irregularidades en el proceso de contratación y la renta de unidades a sobreprecio o a precios inflados, por un monto total que superaba los 43 millones de pesos, sin incluir IVA, cuando otros proveedores ofrecían el mismo servicio, bajo mejores condiciones y a un costo muy por debajo. Según se dijo en aquel entonces, habían empresas que ofrecían el mismo servicio por costos que iban desde los 6 hasta los 15 millones de pesos; montos que se encuentran muy por debajo de los más 45 millones que la empresa que ganó la supuesta licitación ofreció al Ayuntamiento de Centro, y que a pesar de esto fue la beneficiada. También se denunció que, durante el proceso de licitación se detectaron diversas irregularidades, como por ejemplo, la participación de empresas cuyo giro no era de arrendadora sino de comercializadora, y que sólo se presentaron al inicio, pero no al resto de las etapas del proceso de contratación; ocasionando con esto que al final solo quedara una empresa, a pesar de los sobrecostos que ofrecía, lo que evitó que el municipio tuviera que determinar si era o no la mejor y la más económica propuesta del mercado. De todo lo anterior, es del conocimiento público, que hasta hubo denuncias ante el Órgano Superior de Fiscalización y ante la Fiscalía General del Estado, de las cuales, en lo que respecta al OSFE, órgano dependiente de este Congreso del Estado, no se tiene conocimiento de los resultados en virtud de que en ese entonces ya no se le dio seguimiento. Claro está que, hasta el momento no se han castigado e investigado a fondo dichos actos de corrupción, por lo que los servidores públicos que hayan estado involucrados en estas acciones, al no esclarecerse los hechos y su responsabilidad, pueden seguir ocupando cualquier cargo público y no han resarcido el daño al patrimonio del municipio. Por lo tanto, en un ánimo de mayor transparencia y para que este hecho no quede impune, proponemos a esta Legislatura se instruya al Órgano Superior de Fiscalización, para que en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su autonomía de ejercicio y de gestión,



practique una auditoría integral en el proceso de adjudicación del arrendamiento de los vactors, en el entendido de que en términos del Artículo 26 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, al Congreso del Estado le corresponde, con el apoyo del trabajo fiscalizador del Órgano Superior de Fiscalización, determinar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, y si los gastos están justificados. Y en caso de encontrarse irregularidades, también se le instruya para que presente las denuncias penales, administrativas y resarcitorias que sean procedentes a fin de que se sancione a los responsables y se resarza el daño al erario. No debemos permitir, ni se deben tolerar, los actos de corrupción y la impunidad que por años ha lacerado a nuestra sociedad. Porque sabemos que la política anticorrupción es la forma más eficiente de reforzar al Estado; y este Congreso, ha estado comprometido desde el inicio de la Legislatura, en realizar no sólo las adecuaciones legales, sino también las acciones necesarias, a fin de que cada vez sea más eficiente y frontal el combate a la corrupción. Tenemos que mandar un mensaje muy claro, de que este Congreso local actúa y actuará siempre en contra de la corrupción, más allá del diseño normativo que ya hayamos aprobado. En tal virtud y por todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente: **Proposición de Acuerdo. Artículo Único.** Se instruye al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus atribuciones, practique una auditoría integral en el proceso de contratación del servicio denominado “arrendamiento de cuatro equipos especiales hidroneumáticos de alta presión y succión por alto vacío para desazolve de alcantarillado sanitario mínimo de nueve yardas cúbicas, un equipo especial hidroneumático de alta presión y succión por alto vacío para desazolve de alcantarillado máximo de tres yardas cúbicas y un camión tipo almeja”, realizado por el municipio de Centro, Tabasco, mediante licitación pública estatal 56064001-002-17, en el mes de marzo del año 2017, durante la administración municipal 2016-2018; así como para que, en su caso, presente las denuncias penales, administrativas y resarcitorias que sean procedentes a fin de que, de existir responsabilidad, se sancione a los responsables y se resarza el daño al erario. **Transitorio. Único.** Remítase el presente Acuerdo al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, para su cumplimiento. Atentamente, los diputados promoventes Manuel Antonio Gordillo Bonfil y José Concepción García González. Es cuanto, Diputada Presidenta.



La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por los diputados Manuel Antonio Gordillo Bonfil y José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, que presentaba la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña y que nos ve a través de internet. A nombre de mi compañera Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRI, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos de exhortar a los integrantes del Concejo Municipal de Jalapa Tabasco, a fin de que ordenen la realización de las auditorías e investigaciones que estimen pertinente y presenten las denuncias penales correspondientes, en contra de la expresidenta municipal de esa comuna, así como de los exregidores y exfuncionarios que la secundaron en la comisión de diversos actos contrarios a la Constitución y a las leyes aplicables y en el posible desvío de recursos que denunciaron en su oportunidad otros miembros de ese Ayuntamiento. Por lo extenso, daré lectura a un resumen de la propuesta, ya que cualquier persona puede consultarla en su integridad al quedar en resguardo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios. En la exposición de motivos se menciona que, mediante Decreto número 196, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento B, Edición 8110, de fecha 27 de mayo de 2020, derivado de la renuncia presentada por los regidores y regidoras propietarios y suplentes integrantes del Ayuntamiento, las cuales se calificaron de graves, el Congreso del Estado declaró desaparecido el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa, Tabasco, electo para el período constitucional 2018-2021. Asimismo, mediante Decreto número 197, publicado en el citado medio de difusión oficial, el Congreso del Estado nombró un Concejo Municipal para hacerse cargo de la Administración y gobierno del municipio de Jalapa, Tabasco, el cual está encabezado por Martha Elena López Pérez, como primera concejala propietaria, Gilberto Peláez Pérez, como segundo concejal propietario y Thelma Guadalupe



Torres Morales, como tercera concejala propietaria. Dichas personas rindieron la protesta constitucional correspondiente, el 27 de mayo del presente año y ese mismo día entraron en el ejercicio de su cargo. Como es del conocimiento público lo que dio origen a la renuncia de la Presidenta Municipal y de los regidores y regidoras que integraban el citado Ayuntamiento y su desaparición, fue la realización de diversos actos contrarios a las constituciones federal y estatal, así como a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado y otros ordenamientos legales. Fueron tan evidentes esos actos ilegales, que el propio Gobernador del Estado, mediante oficio No. GU/DGE/022/2020, de fecha 20 de mayo de 2020, exhortó a esta Legislatura se sirviera emitir la declaración de desaparición del citado Ayuntamiento, exponiendo diversas causas, entre ellas que indebidamente separaron de su cargo a cuatro regidores, sin tener facultades para ello. Efectivamente, como lo señala el ciudadano Gobernador y lo denunció la fracción parlamentaria del PRI, por conducto del suscrito el pasado 22 de mayo de 2020, ante la Comisión Permanente y posteriormente ante el Pleno, la destitución de cuatro regidores propietarios, quienes en días anteriores habían denunciado diversas ilegalidades cometidas por la entonces Presidenta Municipal incluyendo el faltante de más de 30 millones de pesos, viola flagrantemente lo que señalan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 de la particular del Estado y la Ley Orgánica de los Municipios, porque el único que puede revocar y suspender el cargo de un regidor es el Congreso del Estado. En consecuencia, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa o política, la conducta asumida por la entonces Presidenta Municipal y los regidores de Jalapa, Tabasco, que se prestaron a esa arbitrariedad, también puede ser constitutiva del delito de coalición de servidores públicos, previsto y sancionado en el Artículo 237 del Código Penal para el Estado de Tabasco, porque se coaligaron para tomar medidas contrarias a las constituciones federal, estatal y a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado. Delito que se castiga con una pena de dos a siete años de prisión y multa de cien a doscientos días multa. Aunado a lo señalado y como en su momento lo denunciaron los regidores que ilegalmente fueron destituidos de su cargo, se detectó un desvío de recursos de alrededor de 30 millones de pesos y otras irregularidades, que ameritan ser investigadas. Todos los actos descritos no deben quedar impunes y corresponde a la nueva Administración que encabeza el Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, ordenar se realicen las auditorías e investigaciones necesarias, así como presentar ante la Fiscalía General del Estado, las denuncias penales que resulten, por lo



que se propone que esta Soberanía exhorte a los integrantes de dicho Concejo para que procedan en consecuencia, ya que de lo contrario ellos también incurrirían en responsabilidad al solapar a los exfuncionarios involucrados. Por lo expuesto, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Único. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a los integrantes del Concejo Municipal que gobierna el Municipio de Jalapa, Tabasco, para que ordenen se realicen las auditorías e investigaciones necesarias, así como que se presenten ante la Fiscalía General del Estado las denuncias penales correspondientes, en contra de la expresidenta municipal de Jalapa, Tabasco, María Asunción Silván Méndez, exregidores que la secundaron y los exfuncionarios a los que les resulte responsabilidad por haberse coaligado para separar del cargo a los regidores Marisela Méndez Méndez, María Fernanda Moreno Evoli, Elva Noemí Hernández Pérez y Elio Guzmán Magaña, sin tener facultades para ello; así como por el desvío de recursos que dichos exregidores denunciaron en su momento y las demás irregularidades que en su caso resulten de las auditorías que tengan a bien ordenar se practiquen o que detecten en el ejercicio de sus funciones, ya que no debe permitirse que queden impunes. Es cuanto, Diputada Presidenta.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, que presentaba el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de los integrantes de la Comisión Permanente, medios de comunicación y público en general. Debido a que el presente Punto de Acuerdo será turnado a la comisión correspondiente, me permito dar lectura al resumen del mismo, el cual es presentado por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, de acuerdo a la siguiente: Exposición de Motivos. Como es de conocimiento público, desde el mes de marzo en el Estado de Tabasco se adoptaron acuerdos relativos a implementar medidas de sana distancia relativas a disminuir la propagación de COVID-19, asimismo, el sector salud se encaminó a dar atención médica a



quienes sufren de este mortal virus, entre ellos el ISSET, que en el mes de abril del año en curso determinó otorgar un bono del 20% del sueldo a sus trabajadores por el concepto de riesgo de trabajo, pero no ocurrió lo mismo en el sistema de salud en la entidad. Consecuentemente, la Titular de la Secretaría de Salud, refirió a los medios de comunicación que se daría un estímulo económico a estos trabajadores de la salud, que se encontraban en la primera línea de combate al virus, que se harían las estimaciones; pero resulta ser que este pago no se ha realizado. Asimismo, en mayo actual, la dependencia de salud confirmó 717 casos entre el personal de hospitales y unidades médicas, así como de las áreas administrativas, contabilizando en ese entonces, 15 muertos, médicos, enfermeras, camilleros, laboratoristas, químicos y trabajadores sociales. Según la estadística, desde el inicio de la pandemia a la fecha, Tabasco suma 8 mil 956 casos positivos y 925 muertos, donde incluso ya rebasamos el límite de casos al registrar 326 casos el día 22 de junio actual. Otra problemática que causó la pandemia, fue la falta de empleo, e incluso el Presidente de la COPARMEX, señaló que al Gobierno del Estado, le faltó estrategia para enfrentar la pandemia y para reactivar economía; es por ello que se considera que no le debemos de fallar al personal de salud, razón por la cual, se deben de implementar bases o directrices con la finalidad de que la Secretaría de Finanzas asigne presupuesto al sector salud y genere el pago de bonos al personal de base y confianza. En tal sentido, el propósito del presente Punto de Acuerdo, consiste en reconocer el trabajo de los trabajadores de la Secretaría de Salud, quienes pese a poner en riesgo su vida, la de sus familiares y seres queridos, día a día, luchan por la pronta recuperación de los pacientes que son positivos en COVID. Pues en el Senado de la República, desde el 26 de abril se exigió pagar un bono económico a los profesionales de la salud de todo el país, que no solo exponen su vida y la de su familia, sino que salvan a miles de mexicanos en la lucha contra el coronavirus. Otro ejemplo, sucede en el Estado de Chihuahua, en donde el presupuesto para el sector salud fue de 951.6 millones de pesos, y su población es de 3 millones 556 habitantes, cuya estimación de médicos, por cada 100 mil habitantes, es de 155 Médicos, de acuerdo a datos del INEGI, el Gobernador dispuso de bonos a médicos COVID. Por lo que la misma medida, tomando en cuenta que tenemos mayor presupuesto, se debe de implementar en nuestra entidad, ya que nuestra población es menor 2 millones 395 mil habitantes, por lo que la relación de médicos por cada mil habitantes es de 2.1 médicos en la entidad. En ese tenor, no debe de pasar por desapercibido que a la Secretaría de Salud se le otorgó



para el Ejercicio Fiscal 2020, la cantidad de 3 mil 357 millones 693 mil 149 pesos para 2020, es decir, más que al Estado de Chihuahua; y actualmente estamos cerrando el Segundo Trimestre y sin duda se pueden hacer las modificaciones presupuestarias para implementar un bono a los trabajadores de la salud de al menos un 30% de su salario, a efectos de compensar su tiempo, esfuerzo y dedicación para superar este virus, máxime por el riesgo de trabajo que es exigible ante la autoridad laboral burocrática, en caso de no ser pagado. Por lo expuesto y como el Congreso del Estado, tiene la facultad para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, exhorta a la Secretaría de Finanzas, a efectos de que realice adecuaciones presupuestales y destine más recursos a la Secretaría de Salud para el pago de bonos al personal de base y confianza que laboran en el sector en mención. Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Salud, con la finalidad de que homologuen el salario del personal de la Secretaría de Salud, y en lo sucesivo se le otorgue un aumento del 30% de su salario tanto al personal de confianza como de base, contabilizado desde la segunda quincena de marzo de 2020, a la fecha. Por lo expuesto, se propone el siguiente: Artículo Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Congreso para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. “Atento a las causas de Tabasco”, Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros legisladores, personas que nos acompañan y que nos ven a través de internet. En uso de mis derechos como integrante de esta Cámara, me permito someter a la consideración de esta Soberanía,



Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, revise y audite a fondo el ingreso, egreso y uso de los recursos que se ha realizado en el Municipio de Macuspana, Tabasco, ya que existe evidencia de que no los están empleando conforme lo marcan la Constitución y la ley, ni para el fin al que estaban destinados originalmente. Por lo extenso de la propuesta dará lectura a un resumen ya que al quedar en resguardo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios y ser turnada a la Comisión Ordinaria competente, habrá oportunidad de revisarla en su totalidad por cualquier interesado. Dentro de las consideraciones que sustentan mi propuesta, señalo que el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo primero señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en su Artículo 76, párrafo décimo tercero, recoge esos principios. La Convención Interamericana contra la Corrupción, ratificada por México y publicada en el Diario Oficial de la Federación, el viernes 9 de enero de 1998, en su preámbulo señala que la corrupción socava la legitimidad de las instituciones públicas, atenta contra la sociedad, el orden moral y la justicia, así como contra el desarrollo integral de los pueblos; y que el combate contra la corrupción fortalece las instituciones democráticas, evita distorsiones de la economía, vicios en la gestión pública y el deterioro de la moral social. Por su parte, la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, adoptada en la Ciudad de Nueva York, el 31 de octubre de 2003, ratificada por nuestro país y publicada en la Primera Sección del Diario Oficial de la Federación, el miércoles 14 de diciembre de 2005, en su Artículo 5, dispone que los estados parte deben establecer políticas y prácticas de prevención de la corrupción. Pese a ello, diversas autoridades no cumplen con esos mandatos, lo que señalo porque según la información que me hicieron llegar, personas de quienes me reservo el nombre para evitar represalias en su contra, el Presidente Municipal, así como los directores de Administración, de Programación, de Finanzas, el Secretario del Ayuntamiento y el Contralor Municipal, han estado realizando diversos actos en contra de los que señalan la Constitución y la ley, ya que a pesar de que estos ordenamientos de manera coincidente señalan que los recursos públicos deben ser empleados en el objeto para el que están destinados, no cumplen con esas disposiciones porque



utilizan recursos federales, incluso etiquetados, para realizar transferencias o préstamos entre cuentas a fin de utilizarlos para otros fines muy distintos a su objeto inicial, con el argumento de que después serán reintegrados, lo cual en muchas ocasiones no realiza. Esos desvíos los tratan de justificar involucrando indebidamente a los miembros del Cabildo, induciéndolos a que, en sesiones de ese Órgano de Gobierno y meses después, aprueben y autoricen esos actos ilícitos a través de lo que ellos denominan “transferencias entre cuentas y adecuaciones presupuestales.” Lo que es ilegal porque no hay disposición constitucional o legal que lo autorice para ello y debe recordarse que las autoridades solo pueden hacer lo que la ley les permite. Empero, no lo hacen solo una vez, sino que lo hacen de manera recurrente, ya que como se acredita con las copias que adjunto a esta Proposición, incluso realizan actos de aprobación de movimientos que ya habían aprobado en sesiones anteriores. Lo anterior se acredita con la copia de diversos documentos relacionados con las sesiones de fecha 30 de mayo y 19 de junio de 2020, apreciándose que en la primera se aprobaron transferencias entre cuentas correspondientes a los meses de marzo y abril de 2020, así como movimientos presupuestales de diciembre de 2019, enero y febrero de 2020. Otra irregularidad que se ha cometido en cuanto a las transferencias entre cuentas y adecuaciones presupuestales, es que algunas no se aprueban con la votación requerida, como sucedió en la sesión de fecha 19 de junio del año 2020, en que la aprobación no alcanzó la mayoría que exige el Artículo 38, segundo párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios, ya que de los presentes, una parte se abstuvo, otra votó en contra y los votos aprobatorios no alcanzan el 50% más uno de los presentes, que se requiere para que la aprobación sea legal, como se exige para todo acto de un cuerpo colegiado. Pese a ello, el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento dieron por aprobado el punto respectivo. En virtud de todo lo anterior, se considera necesaria la intervención del Órgano Superior de Fiscalización, por lo que se somete a la consideración del Honorable Pleno el siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, instruye al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 40, primero, tercero y cuarto párrafos, fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado; 1, 2, 3, 17, fracciones V, VI, VII, VIII y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, así como acatando las disposiciones aplicables de las convenciones citadas en las consideraciones; proceda a realizar las



auditorías, revisiones, investigaciones y fiscalizaciones a fondo que sean necesarias respecto de los recursos que durante los años 2019, y de enero a junio de 2020, ingresaron y ejercieron por el municipio de Macuspana, Tabasco. Asimismo, se le exhorta para que revise la legalidad de los traspasos entre cuentas y los movimientos presupuestales realizados por el Presidente Municipal, los directores de Programación y de Finanzas y que indebidamente han sido aprobados por la mayoría de los integrantes del Cabildo de esa municipalidad y verifique si las aprobaciones respectivas han sido con los votos requeridos. Todo ello, durante el período mencionado, con el objeto de constatar la forma en que se administraron los recursos y principalmente si se emplearon para el fin al que estaban destinados de acuerdo con la ley o en los presupuestos de egresos respectivos y sobre todo para los que la federación le otorgó al municipio, en caso contrario, realice las acciones legales que en derecho correspondan. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a su destinatario. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, la Diputada Jessyca Mayo Aparicio y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, quien en uso de la tribuna expresó: Le canto a mi tierra querida porque así lo siente este corazón, le digo lo que nunca pude decir con palabras pero que en mis labios se volvió canción, Villahermosa, se vistió de fiesta la naturaleza. Con su permiso Diputada Presidenta. Compañeras



y compañeros diputados. Saludo a todos lo que siguen la transmisión de esta sesión. Hoy en especial a todas todos los villahermosinos que estamos de fiesta por cumplir 456 años de la fundación de nuestra querida ciudad, la Villahermosa de San Juan Bautista. En medio de toda esta vorágine de noticias mundiales que nos han tenido al borde de la preocupación y la inquietud, no dejemos pasar la oportunidad de celebrar a nuestra ciudad, nuestros logros, nuestras alegrías, nuestras costumbres y tradiciones que nos han forjado una identidad, no solo a quienes habitamos esta noble ciudad, sino a todas las tabasqueñas y tabasqueños que hemos sido afortunados de nacer en esta hermosa tierra, Villahermosa; sede de las principales hazañas históricas de nuestro Estado se erige como una esmeralda del sureste al margen izquierdo del Río Grijalva, contemplando airosa a través de los siglos, el crecimiento de un pueblo honesto, un pueblo trabajador, un pueblo alegre, que lleva en su sangre la dicha de ser descendiente de las mujeres y hombres que ya ocupaban estas fértiles tierras incluso antes del enriquecimiento cultural que el porvenir nos deparó. Los retos de nuestra ciudad son muchos, estamos conscientes que queda muchísimo por avanzar, situar a Villahermosa como una Ciudad del Siglo XXI es un trabajo de todos y todas, sociedad y gobierno; cada uno desde sus trincheras, estamos obligados a aportar lo necesario para lograr que Villahermosa destaque por sus virtudes; que propios y ajenos se sientan orgullosos de pisar esta tierra; que quien aquí permanezca sienta el deseo de nunca irse y quien se ha ido, hoy que están muy lejos, quieran volver a sentir el fuego de su sol ardiente por última vez. Feliz aniversario Villahermosa, a casi medio milenio de tu fundación. Nos comprometemos a dar lo mejor de nosotros, para que desde la función legislativa dotemos de las herramientas jurídicas necesarias para que avancemos hacia una transformación plena, ordenada y generosa. Es cuanto, Diputada Presidenta. Muchas gracias.

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, representantes de los medios, público en general, y a los que nos siguen a través del internet. Tabasqueñas y tabasqueños, la crisis sanitaria desnudó por completo la calaña de este Gobierno Estatal; un Gobierno que por falta de liderazgo, experiencia y de capacidad, ha decidido mandar al pueblo al matadero al verse rebasado por la pandemia. Esto es así, porque no se puede llamar de otra manera la decisión del Gobierno de Tabasco de mantener el retorno a las



actividades en pleno semáforo rojo y en contra de las recomendaciones de las autoridades federales, expertos y de sentido común. Para quienes creen que esas decisiones tienen el fin de contribuir a la reactivación económica del Estado, se equivocan; esta es una decisión que fue tomada porque las autoridades locales fueron rebasadas por la pandemia y hoy como Pilatos, “se lavan las manos”, para que cada quien se haga responsable de cuidar su salud y salvar su vida. Fueron rebasadas porque no tienen el liderazgo necesario para hacer que la gente se quede en casa; porque se negaron a apoyar a la iniciativa privada con acciones concretas para evitar el desempleo; porque aquellos que viven el día a día nunca encontraron un apoyo útil para evitar salir a la calle y ganarse la vida y porque nunca han tenido un verdadero plan, ni de contingencia, ni de reactivación económica. Desde hace tiempo lo venimos diciendo que en Tabasco no se tiene un Gobierno autónomo sino un apéndice del Gobierno Federal; aquí no manda el Gobernador sino el Presidente de México, y todo se hace a la voluntad de Palacio Nacional; si el Presidente dice que ya hay que regresar a la actividad, se regresa, no importa que el semáforo esté en rojo, lo importante es no contradecirlo. En Tabasco hay desorganización, hay miedo y hay incertidumbre, simplemente no hay confianza en las medidas aplicadas en el calendario anunciado por el Gobierno Estatal. Ahí están los padres de familia que no quieren que sus hijos regresen a clases presenciales; ahí están los líderes y pastores de las diferentes religiones que han decidido no reactivar sus cultos hasta finales de este mes; ahí están los transportistas que lucharon contra un hoy no circula mal planeado y mal implementado; ahí están los negocios que a pesar de la difícil situación que está pasando, responsablemente decidieron no abrir. En el caso de las empresas y comercios, es cierto que necesitan reactivarse para sobrevivir, pero también es verdad que el Gobierno tuvo su oportunidad y siempre se negó a brindarles el apoyo que les hubiera permitido aguantar un poco más. Desde hoy le decimos al Señor Gobernador, que usted y su Gobierno serán los únicos responsables de los contagios que se originen a partir de este lunes, apunten la fecha, aunque luego los acumulen en reportes fuera de tiempo. No se dan cuenta que si seguimos con altos índices de contagios no habrá confianza en Tabasco, ni para trabajar, ni para invertir, ni para vivir, porque usted mismo contradice sus decretos, recuerde ya lo dijo su principal asesor y jefe político: “Un líder puede arriesgar su vida, pero no tiene derecho a arriesgar la vida de su pueblo.” Queda claro que a usted lo que menos le importa es la salud de los tabasqueños, lo único que le importa es quedar bien en Palacio Nacional, no se olvide que usted fue



elegido para servir a los tabasqueños, no para asumir una actitud servil con un solo hombre por muy Presidente que sea. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta, siendo las catorce horas con cuarenta y siete minutos, del día veinticuatro de junio del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos de la Sesión Pública de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima, la cual se verificará el día 2 de julio del año 2020, a las 13:00 horas, en este Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado.

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ.
PRESIDENTA.**

**DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA
GARCÍA.
SECRETARIA.**